

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
CRA 52 #42-73 Oficina 309 Medellín
Email: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 2019-840-EJECUTIVO DE ALIMENTOS

AUTO

Revisado todos los correos enviados por parte actora en el presente proceso, SOLO HOY SE PRESENTO constancia plena de notificación a parte accionada, dado que, se había enviado la notificación personal, pero sin constancia de recibido, emitido por la empresa notificadora, tanto la de notificación personal como la de notificación por aviso, se aportaron los envíos como la demás documentación para tener como realizada la notificación.

VENCIDO EL TERMINO DE NOTIFICACION, SIN PRONUNCIAMIENTO DE LA PARTE OPOSITORA, Y SIN PRONUNCIAMIENTO DE EXCEPCIONES SOBRE EL PAGO DE LA OBLIGACION, SE AUTORIZARÁ ENTREGA DE TITULOS.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ